

suez, Deutsche Bank, J. P. Morgan y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Tercero.—Sin perjuicio de lo establecido en el punto segundo anterior, en función de los objetivos perseguidos con la emisión, de acuerdo con la estructura del sindicato que finalmente se acuerde y teniendo en cuenta los intereses de las entidades implicadas, se dará a todos los Creadores de Mercado que hayan presentado propuestas la posibilidad de participar en la estructura del sindicato.

Cuarto.—La Dirección General del Tesoro y Política Financiera firmará con las entidades seleccionadas para dirigir esta emisión, así como, en su caso, con las demás entidades integrantes del sindicato adjudicatario, los contratos pertinentes, en los que se recogerán los detalles de la operación y se regularán los derechos y obligaciones de las mismas y del Tesoro en relación con la misma.

Quinto.—La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo el acuerdo de las entidades mandatadas para dirigir y liderar esta emisión, se reserva la facultad de acordar la cancelación de la misma si circunstancias excepcionales y debidamente justificadas así lo aconsejaron.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

BANCO DE ESPAÑA

3492

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de febrero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8692	dólares USA.
1 euro =	116,30	yenes japoneses.
1 euro =	7,4301	coronas danesas.
1 euro =	0,61010	libras esterlinas.
1 euro =	9,1922	coronas suecas.
1 euro =	1,4786	francos suizos.
1 euro =	87,47	coronas islandesas.
1 euro =	7,7485	coronas noruegas.
1 euro =	1,9476	levs búlgaros.
1 euro =	0,57647	libras chipriotas.
1 euro =	31,838	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,07	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,5569	lats letones.
1 euro =	0,3982	liras maltesas.
1 euro =	3,6150	zlotys polacos.
1 euro =	27,920	leus rumanos.
1 euro =	223,1876	tolares eslovenos.
1 euro =	42,171	coronas eslovacas.
1 euro =	1.181.000	liras turcas.
1 euro =	1,6830	dólares australianos.

1 euro =	1,3814	dólares canadienses.
1 euro =	6,7792	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0680	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5919	dólares de Singapur.
1 euro =	1.147,34	wons surcoreanos.
1 euro =	10,0392	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de febrero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

3493

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Enero 2002:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	4,562
b) De Cajas de Ahorro	4,912
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,737
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	6,000
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,090
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	3,475
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	3,483

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

UNIVERSIDADES

3494

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Universidad de Salamanca, por la que queda sin efecto la de 30 de octubre de 2001, que modifica el plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar, de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Salamanca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de noviembre, queda sin efecto el contenido de la citada Resolución.

Salamanca, 1 de febrero de 2002.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.